

## REPORTE SEMESTRAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA

**Institución:** Secretaría de Desarrollo Económico.

**Unidad Responsable:** 2111110110-2419 - Dirección de Proyectos

**Programa presupuestario:** K002 - Fomento a la Infraestructura Económica e Impulso al Desarrollo Equilibrado y la Diversificación Productiva.

**Componente:** F.P.C01 - Proyectos de Infraestructura económica promovidos

**Indicador:** PD9I03C01 - Porcentaje de proyectos validados con respecto a los gestionados

**Periodicidad:** Semestral

**Resultado:** La meta anual es la gestión de 2 proyectos y/o estudios de infraestructura económica, para el tercer trimestre la meta programada es de un 1 proyecto, sin embargo para el trimestre que se reporta no se da cumplimiento a la meta establecida, debido a que los recursos asignados al proyecto "barrio mágico" fueron destinados a otra instancia para realizar otros trabajos.

Relativo a la bolsa de recursos

Numero de Oficio: SEFIPLAN/SSP/DGP/DPIP/020724-05/VII/2024

No Omito manifestar que el proyecto en cuestión se encuentra contemplado en la propuesta de inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las entidades Federativas (FAFEF)



Lic. Carlos Alberto Madrigal Diaz  
Director de Proyectos

**LCDA. ESTHER BURGOS JIMÉNEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**P R E S E N T E**

En seguimiento al oficio SEFIPLAN/SSP/DGP/DPIP/110324-03/III/2024 mediante el cual se le informó la bolsa disponible de recursos de FAFEF para el proyecto "Barrio Mágico en la ciudad de Chetumal" a la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Turismo para el ejercicio fiscal 2024, donde se solicita que los proyectos inicien el proceso de validación de los expedientes técnicos ante esta Subsecretaría durante el primer trimestre del año, plazo que no fue cumplido. Y en seguimiento a la reunión de trabajo realizada el 25 de Junio del presente año, en la cual indicaron que aún no se han definido de común acuerdo las acciones a realizar.

Al respecto, le informo que dichos recursos han sido reasignados para la modernización y ampliación del sistema de drenaje en el polígono del Barrio Mágico; En tal sentido, le solicito que informen de manera conjunta lo siguiente para garantizar la continuación del proyecto "Barrio Mágico en la ciudad de Chetumal" en el 2025:

- 1.- Antes del 31 de julio: si se requieren estudios de preinversión que se puedan ejecutar este año, especificando nombre del estudio, tipo de estudio y costo.
- 2.- Antes del 11 de octubre: los avances en estudios, trámites, permisos, y factibilidades, así como la propuesta de acciones para el próximo año definiendo la instancia responsable.

Sin otro particular me despido y aprovecho el espacio para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ENRIQUETA ODETTE RUÍZ MARTÍNEZ**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN**

C.c.p.- MTRO. BERNARDO CUETO RIESTRA. SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO (SEDETUR)  
LIC. IRAZÚ MARISOL SARABIA MAY.- SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS (SEOP)  
Expediente/minutario  
EORM/KBAA/cfc/yggc\*

Anexo al Palacio de Gobierno, Segundo Piso  
Av. 22 de Enero No.001 Col. Centro  
C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, México.  
01 (983) 835 1350 Ext. 200 024  
www.sefiplan.qroo.gob.mx



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

**Cadena Original**

RUME771008MQRZRN00|ENRIQUETA ODETTE RUIZ MARTINEZ|949906|Relativo a la bolsa FAFEF SEDE|SEFIPLA-SSP-DGP-DPIP-020724-05-VII-2024 Relativo a la bolsa FAFEF SEDE.pdf|2024-07-02 14:30:37

**Sello Digital**

U0luEulBtKGa1EIAm3kdWB5Is98AwjUGFAYdWeKI08rXYabC9jXe79vs1YL2PcuMr0TOAQI+GvAiINWM3pxR/vQCkaVOD1nLpIRZ4Gs/rpWljYbXhLVubaY5ti+dtrnWIGdLNZf6862a6XNJQB2ZAHi++X98kBENkyg7IL0tOh6gOOuSQz7y/FqjY738/5KKx0pGFAN81SSxFnVWoNARgkvtMwfeLJCMU3J3fkeak6PJiidWGQUno86xYREwlnhnMbcWym4qOuMOxMmfWiiOI47o3BPOfIFw05BE65tJWh6P5NPEuaQL7EWaLbG7zke7LuGPJEJufvKSDXVdVLLA==



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por el certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal".

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo por medio de la siguiente liga: <http://efirma.sefiplan.qroo.gob.mx/api/consulta-documento/8ef2bcee-38a9-11ef-903e-005056a2c1f0> ;para lo cual, será necesario capturar el número UUID de validación de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.